

0033
2009

Alegaciones de la C.R. Totana a la Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	
FECHA	29
Nº	462/2013
PASE	COPIA ORIGINAL
COMUNIDAD DE REGANTES TAJO-SEGURA TÓTANA Telf: 968 420 524 - Fax: 968 423 654 C/ La Balsa, 6 - 30850 TÓTANA (Murcia)	
Para informe	<input type="checkbox"/>
Para conocimiento	<input type="checkbox"/>
Para despachar conmigo	<input type="checkbox"/>
Preparar contestación	<input type="checkbox"/>

COMUNIDAD DE REGANTES TRASVASE TAJO SEGURA DE TOTANA

C/ La Balsa 6 30850 TOTANA Tlf: 968 420524

Fax 968 423654

crtotana@trasvasetajosegura.org

Confederación Hidrográfica del Segura
ENTRADA
Fecha: 29 NOV, 2013

A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

(Plaza Fontes 1, 30001 MURCIA)

JUAN PAGAN SANCHEZ, con DNI 74.430.891-Q, como Presidente de la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo Segura de Totana (MURCIA), lo que acredito con certificado adjunto, con domicilio a efectos de notificación en C/ La Balsa 6, 30850 Totana (MURCIA) (crtotana@trasvasetajosegura.org) y en su nombre y representación expongo:

1º.- Que encontrándose abierto el plazo de seis meses de información pública de la **“Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y del Informe de Sostenibilidad Ambiental”** de la Demarcación Hidrográfica del Segura, mediante el presente escrito, esta Comunidad de Regantes desea personarse como “parte interesada” en el mismo, por lo que solicita se le considere como tal en el citado proceso, y a los efectos oportunos formula las siguientes

ANTECEDENTES

La Comunidad de Regantes Trasvase Tajo Segura de Totana, según se desprende de la información contenida en la documentación sobre **“Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y del Informe de Sostenibilidad de la Demarcación Hidrográfica del Segura”**, Anexo VII, del Anejo 3, UDA 65, Subterráneas zona del Bajo Guadalentín, 2.56.2.- “Comunidades de regantes existentes...”, consta como una de las componentes de este grupo.

Entendemos por tanto que de los datos contenidos en:

“La Tabla 492.- Derechos digitalizados dentro de la UDA 65..., cuando se refiere a:

- **Superficie bruta trasvase 10.163 Has**, dentro de ellas se encuentran las 6.956'17 Has contempladas en el expediente CSR-81-2005, que a su vez están dentro de las 8.200 Has contempladas en el decreto 1533/1975 5 de junio como en la Memoria Plan Coordinado 1978, para los sectores V y VI de Lorca y Valle del Guadalentín.

- **Volumen estimado del trasvase 17.441.902.- m3 año**, dentro de este volumen se encuentran los 12.553.000 m3 asignados a la C.R. de Totana.
- **Residuales, superficie 7.326 Has, volumen 4.092.934.- m3**, dentro de este apartado se encuentra el expediente CSR 13/07.
- **Subterráneas 16.345 Has, volumen 35.967.371 m3.**
 En este apartado no disponemos de información contrastada que nos indique dentro del Tm. de Totana que cantidades de ambos apartados corresponderían.
 Calculamos que de la cantidad de 19.877 (*) Has de superficie bruta de los cuatro tipos de derechos digitalizadas en la UDA 65, 12.129 Has se encuentran dentro del Tm de Totana, de las cuales 6.956'17 Has están contempladas en el expediente CSR-81-2005, con lo cual restan 5.172'83 Has que corresponderían a subterráneas.

A modo de resumen para el Tm. de Totana consideramos como datos válidos, (ya que no se contemplan especificados por términos dentro de la UDA 65), salvo que se indique lo contrario por esa CHS:

■ Superficie bruta UDA 65 en T.M. Totana	12.129'00 Has
■ Perímetro trasvase según Memoria Plan Coordinado 1978	8.200'00 Has
■ Superficie bruta trasvase	6.956'17 Has
■ Superficie neta trasvase	5.912'74 Has
■ Superficie bruta subterráneas	5.172'83 Has

Con esta información debemos distinguir por tanto dos apartados en nuestras consideraciones y alegaciones al mencionado Plan de Cuenca del Segura.

1.- ZONA PERÍMETRO TRASVASE.

2.- ZONAS FUERA PERÍMETRO TRASVASE, RECURSOS SUBTERRÁNEOS.

=====

1.- ZONA PERÍMETRO TRASVASE.

1.1.- Valoración de las Has del perímetro .

De la diversa documentación que se refiere a los sectores V y VI de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín podemos resumirlo en el siguiente cuadro.

	Has
Perímetro de riego sector V y VI Plan Coordinado	8.200'00.-
Zona regable decreto 1533/1975 5 junio (asignación)	4.890'00.-
Zona regable Plan Coordinado 1978	5.692'00.-
Zona regable Orden Ministerial 22 julio 1982	5.792'00.-

Propuesta delimitación de zonas año 1987, sup. neta	5.768,57.-
Acuerdo 14/01/1982, ratificado por CHS 28/02/1982	6.437'00.-
Expte. CSR-81-2005, superficie bruta	6.956'17.-
Expte. CSR-81-2005, superficie neta	5.912'74.-

1.2.- Recursos dispuestos y valoración de necesidades.

En el año 1.987 se elabora un trabajo, conjuntamente por las CCRR de Totana, Alhama de Murcia y Librilla, denominado PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS REGABLES DEL BAJO GUADALENTIN SECTORES II, III, IV, V, VI Y EVALUACION DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DISPONIBLES, cuyos datos correspondientes a la C.R. Totana son:

Perímetro de riego	5.768'57.- Has
Necesidades Hídricas 2500 m3/Ha	29.996.564.- m3
Concesión agua trasvase	12.553.000.- m3
Evaluación de recursos subterráneos dentro del perímetro	8.154.144.- m3
Déficit hídrico	9.289.420.- m3

Han transcurrido 25 años desde la elaboración de este informe que deberíamos considerarlo muy voluntarioso a la hora de evaluar los recursos subterráneos, pero que aun considerándolos plenamente válidos en aquella fecha, hoy han quedado totalmente desfasados en cuanto a su volumen, sin entrar a valorar otras cuestiones a tener en cuenta como la calidad de estos volúmenes y la profundidad a la que se extraen con lo que ello supone de incremento de costo energético.

Si el Plan Coordinado marcaba como línea general la asignación de 5.200 m3/ha/año, ello supondría un volumen total para el T.M. de Totana de 25'428 Hm3, (5.200 m3 x 4.890 ha), de los cuales su distribución correspondería a:

■ Recursos del Trasvase. _____	12.553.000.- m3
■ Valoración de recursos Subterráneos ____	12.875.000.- m3

	25.428.000.- m3

Conforme aumentamos las Has calificadas de regables (4.890 ó 6.437) al no variar los recursos asignados del trasvase aumentan en la misma proporción la valoración de los recursos subterráneos, con lo cual al ser la cifra más real la de 6.437 has la valoración de los recursos subterráneos sería de 20'919 Hm3.

Ya en el año 1.986 el IGME valoraba la explotación de las aguas subterráneas del valle del Guadalentín en 103 Hm3 al año, de las cuales Totana participaba con 6'9 Hm3 equivalente al 6'7% del total, algo inferior a la cantidad de 8'154 Hm3 considerada como recursos en la asignación de recursos.

Por acuerdo del 14/01/1982 de las Comunidades de regantes afectadas, ratificado el 28/02/1982 por la Comisaría de Aguas de la CHS, a Totana se le reconoce una superficie de riego de 6.437 has y una dotación del trasvase de 12'553 Hm3 anuales, lo que representa el 19'35% de los 65 Hm3 totales asignados a Lorca y Valle del Guadalentín.

En estas condiciones, (12'553 Hm3 trasvase + 8'154 Hm3 recursos subterráneos, entre las 6.437 has), la dotación media resultante es de 3.217 m3/ha, inferior a los 4.567 m3/ha asignados al resto del Guadalentín. Con estos valores, el déficit de Totana para una dotación media de 5.200 m3/ha prevista en el Plan Coordinado de obras, sería de 1.983 m3/ha, lo que supondría de partida un déficit total para toda la superficie regable de 12'8 Hm3 al año.

Esta información pone de manifiesto una situación de **déficit inicial** en las asignaciones de agua del Trasvase y en las dotaciones unitarias de riego, lo que conlleva a acelerar las extracciones subterráneas. Así mismo supone una discriminación evidente en relación a otras zonas que disponen de dotación completa del trasvase (5.200 m3) además de recursos de la cuenca, e incluso optan a recursos de desalación por su proximidad a la costa.

Esta situación no es nueva, se viene manifestando reiteradamente incluso en los inicios de los estudios del pre-trasvase, año 1976 por la Comisión Técnica Mixta y en la Propuesta de Delimitación de Zonas Regables, incluso en Plan Hidrológico Nacional.

Debemos tener en cuenta que la dotación de 12'553 Hm3/año es un supuesto máximo. En el periodo de 10 años (2000-2010) la asignación real de agua del trasvase a la C.R. de Totana ha sido de 77.794.755.- m3, lo que supone una media de 7'779 Hm3/año, ello supone un déficit anual medio de 4'774 Hm3 lo que supondría un déficit real anual de 17'574 Hm3 año.

1.3.- Medidas emprendidas por la C.R. Totana para paliar el déficit estructural.

Esta situación de penuria, de falta evidente de recursos desde sus inicios, ha motivado la búsqueda de recursos externos, bien de forma conjunta con otras CCRR (Alhama y Librilla) en el T.M. de Hellín, documentación recogida en el expediente IPC-341/2001 declarando la existencia de siete aprovechamientos, sondeos con un caudal de 756'5 l/s y un volumen máximo anual de 23.856.000.- m3, o bien de forma individual a través del expediente PS-17/96.

Ambos proyectos, hasta el momento presente, han fracasado por cuanto no se ha podido cumplir con su objetivo, que era dotar de unos recursos externos a las zonas regables del trasvase, dada su inicial deficiente dotación.

Debemos mencionar no obstante que varios de los sondeos contemplados en el expediente IPC-341-2001 han sido puestos en explotación en periodos de sequía a través de la encomienda de gestión formulada al SCRATS y distribuidos sus volúmenes entre todos los usuarios del trasvase en las mismas proporciones

que se distribuyen los caudales del trasvase, es decir, los titulares de los pozos, (CCRR de Totana, Alhama y Librilla), paradójicamente han recibido menos dotación ya que poseen menor dotación del trasvase, cuando fueron los que buscaron los recursos en la década de los 80, los que hicieron la inversión y a los que nunca se les ha permitido ponerlos en marcha ni siquiera temporalmente.

Estas medidas emprendidas tenían como objetivo solucionar una doble discriminación palpable y un resultado:

a).- Al no ser incluida Totana con derecho a caudales procedentes del Decreto de 1953 en los llamados recursos excedentarios, lo que supuso la participación del 32'84% de participación del Bajo Guadalentín con aguas subterráneas.

b).- Considerar al Valle del Guadalentín, en la adjudicación de caudales procedente del trasvase Tajo-Segura como re-dotación por la cuantificación de unos recursos subterráneos sobrevalorados.

Resultado.- Siendo de las zonas más desfavorecidas en la asignación de caudales de distinta procedencia, (Cuenca, Trásvase) no se permite en relación a los caudales de procedencia del Trásvase que se sobrepase el volumen asignado de 12'553 Hm³ anuales, ni aún cuando proceda de comunidades de regantes con el doble de dotación y recursos de la cuenca que en años puntuales puedan ser excedentarios.

1.4.- Medidas contempladas en el Plan de Cuenca del Segura.

Entendemos que básicamente lo contemplado en la *Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca*, con carácter general es:

- Dar cumplimiento a la normativa general que obliga a la revisión y actualización de los diversos Planes de Cuencas en el horizonte, 2010, 2015 y 2027.
- Define cuales son los recursos disponibles, incluidos los aportes externos de otras cuencas, desalación y depuración.
- Define el déficit de recursos de la Cuenca.
- Conseguir el equilibrio hídrico en el horizonte 2027.
- No está previsto el incremento de nuevos regadíos.
- No está previsto nuevos trásvases.
- No está previsto la revisión alguna de las concesiones en aras de reducir los desequilibrios constatados entre las diversas zonas.
- Se remite al Plan Hidrológico Nacional para que se definan en él el aporte de nuevos recursos.
- Posibilidad como única alternativa para cubrir el déficit, contratar recursos procedentes de desalación.

1.5.-Propuestas que se formulan por la C. R. de Totana.-

Contemplado el horizonte transcurrido, (Agosto-1.979 = Noviembre-2.013). Anuladas las expectativas de alternativas que se planteaban en el malogrado Plan Hidrológico Nacional en el que contemplaban soluciones al déficit con aporte de otras cuencas.

Vistas las dificultades encontradas para mitigar el déficit estructural de Totana mediante la implicación y gestión directa en la búsqueda de caudales fuera del término, incluido el gasto ocasionado y el nulo resultado obtenido.

Vistas las nulas alternativas contempladas en la ***Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca***. Para el aporte de recursos externos a la Cuenca.

Vista como única alternativa la adquisición de caudales de desalación.

Es por lo que formulamos las siguientes **PROPUESTAS**.

Primera.- Se contemple la modificación de las concesiones del trasvase en aras de que haya un equilibrio más justo entre las distintas zonas.

Segunda.- Si esta primera propuesta no se llevara a efecto, se contemple que los caudales de procedencia del trasvase que puntualmente no fueran usados por sus titulares se permita sean usados por aquellas comunidades de regantes más deficitarias, incluso que se permita superar su dotación anual, en estos casos.

Tercera.- Que se contemple y autorice, a las comunidades de regantes de Totana, Alhama de Murcia y Librilla, la puesta en marcha de los sondeos especificados en el expte IPC-341/2001, para su uso en las zonas regables de las mencionadas comunidades.

Cuarta.- Que se facilite el acceso a los caudales procedentes de desalación, mediante la aplicación de las medidas necesarias, incluida la exención del iva y peajes, la permuta que haga posible el menor transporte de estos y un uso conjunto de todas las plantas desalinizadoras, ello permitiría manejando grandes volúmenes un abaratamiento de los costes.

Quinta.- La implantación de una tarifa única para el uso del agua, cualquiera que sea su origen o procedencia, o en su caso el pago de una tarifa para aquellos usuarios que ahora no lo hacen que permitiera un equilibrio entre todos los usuarios, y sobre todo un uso más eficiente liberando recursos y haciendo un uso más eficiente y rentable de los mismos.

Sexta.- La creación y gestión directa por la CHS de un Centro de Intercambio de Derechos, que sea ágil en su gestión y permita un aprovechamiento óptimo de los distintos recursos contemplados en la cuenca.

Séptima.- Se contemplen y facilite la posibilidad de los Contratos de Cesión de Derechos entre Cuencas.

2.- ZONAS FUERA PERÍMETRO TRASVASE, RECURSOS SUBTERRÁNEOS.

Estas zonas podemos perfectamente contemplarlas en tres apartados distintos, tanto por la procedencia de los recursos que usan, su ubicación, cultivos, como las soluciones o alternativas de cada una de ellas.

Estas tres zonas comprenderían las 5.172'83 has brutas de subterráneas.

- **2.1.- ZONA NORTE PARAJE SIERRA ESPUÑA.**
- **2.2.- ZONA NORTE HUERTA REGADIO TRADICIONAL.**
- **2.3.- ZONA SUR, LIMÍTROFE CON EL RÍO GUADALENTIN.**

=====

2.1.- ZONA NORTE PARAJE SIERRA ESPUÑA.

Por su ubicación, perteneciente a los acuíferos de Sierra Espuña y Aledo, y por el uso de los recursos en el tiempo, relativamente recientes, sin posibilidad de conexión o aportes de fuera, entendemos que requieren un uso equilibrado de los recursos existentes.

-- 2.2.- ZONA NORTE HUERTA REGADIO TRADICIONAL.

Por su ubicación, zona de los primeros regadíos con procedencia de recursos de aguas vivas, hoy inexistentes, acuífero de Aledo - La Santa-Yechar, lindantes con el canal del trasvase, habiendo quedado fuera, inexplicablemente, de los perímetros del trasvase, siendo el cultivo tradicional de cítricos, hoy en una parte importante transformados a cultivos de mayor rendimiento económico, uva de mesa, con los acuíferos en evidente descenso, no caben más alternativas que los recursos que se puedan transportar a través del canal del trasvase y utilizando las infraestructuras de riego de las diversas entidades de riego, que utilizan los escasos recursos por medio del riego localizado.

Zona de alto valor ecológico, de protección del medio ambiente limítrofe con el parque de Sierra Espuña.

Dicha zona se encuentra actualmente por definir en el expediente ISR-06/2013.

-- 2.3.- ZONA SUR, LIMÍTROFE CON EL RÍO GUADALENTIN.

Zona comprendida entre la margen derecha del río Guadalentín y los límites del término municipal de Totana con los municipios de Lorca, Mazarrón y Alhama, hoy se encuentra actualmente por definir en el expte ISR-06/2013.

2.3.1.- Pequeña referencia histórica de los riegos en la zona.

De esta zona debemos destacar, que el origen del regadío, quizás anterior o próximo al año 1600, según se desprende de numerosos trabajos de investigación y documentación, de restos de obras destinadas al uso del agua circulante por el río en la margen derecha e incluso en la izquierda, hoy quedan restos perfectamente visibles, tanto en acequias, restos de presa en el río, hasta 7 construidas desde el siglo XVIII hasta finales del XIX.

El uso del agua del río, nombrado según las épocas de distinta forma, “río seco”, “río Paretón” y por último “río Guadalentín”, ha condicionado el uso del suelo y la vida de los moradores de esta pedanía de Totana, pasando a disponer de las aguas y sus usos como “derechos señoriales” desde Alfonso X, titularidad municipal, privada, etc.

Todas estas referencias mencionadas están documentadas en el libro **“Los Regadíos en la Diputación de El Paretón”**, del autor Mari Carmen Crespo Romera, y supone una simple pincelada que demuestra que los cultivos no son recientes.

De lo contenido en el libro se desprende que la utilización de las aguas “turbias” como “claras” del río, no es ocasional. Además se hace de una forma participativa y reiterada por los vecinos, así como cumpliendo con las normas que en cada momento han regido para el uso de las aguas.

Se adjunta a la presente, como documento unido, el libro mencionado.

Si ha cambiado la procedencia del agua destinada al riego con el paso de los años, por las obras de contención y regulación de avenidas ejecutadas, presa de Puentes, presa de Valdeinfierno, que han hecho que el agua que se usaba de forma ocasional como río sin regular, hoy sean otros usuarios los que se aprovechan.

Ante la regulación llevada a cabo en el río, para evitar las “calamidades” ocasionadas en la ciudad de Murcia por las riadas esporádicas, y ante las mejoras y posibilidades para la extracción del agua del subsuelo y el medio de vida exclusivamente dependiente de la agricultura, comienzan a utilizarse recursos subterráneos primero mediante la construcción de “pozos comunes” después transformados en “artesianos”.

El cultivo por tanto de esta zona no podemos considerarlo esporádico ni reciente, y siempre como único medio de vida de los habitantes de las pedanías del Paretón y Raiguero, ya que no existe otra actividad, industrial, transformación, ocio, etc.

2.3.2.- Situación actual.

Pendiente de resolver situación legal en el expediente ISR-06-2013.

Recursos utilizados en la zona procedentes del acuífero del Bajo Guadalentín.

Sistema de riego utilizado por goteo para poder aprovechar al máximo los mínimos recursos disponibles y de pésima calidad.

Explotaciones agrarias familiares.

PROPUESTAS.

Propuestas de soluciones para regularizar el llamado “regadío consolidado” que actualmente se nutre de subterráneas.

Primera.- Reconocer la realidad de los volúmenes y perímetros de los recursos que se están utilizando.

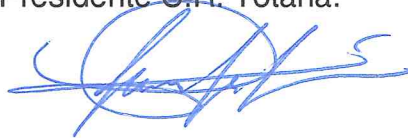
Segunda.- Dotar con volúmenes externos de forma que se consiga el equilibrio de las extracciones y recarga.

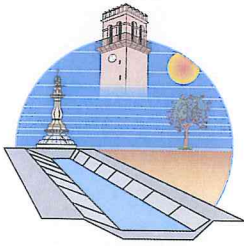
Por lo expuesto,

SOLICITO: Tenga a la Comunidad de Regantes arriba citada por personada y parte en el proceso de planificación, así como por formuladas sus alegaciones en el trámite de información pública, resolviendo de conformidad con lo expresado en las mismas.

En TOTANA a 28 de Noviembre de 2013

JUAN PAGAN SANCHEZ.
Presidente C.R. Totana.





COMUNIDAD DE REGANTES
TAJO-SEGURA TOTANA
Telf: 968 420 524 - Fax: 968 423 654
C/ La Balsa, 6 - 30850 TOTANA (Murcia)

“COMUNIDAD DE REGANTES TRASVASE TAJO- SEGURA de TOTANA”

--- C/ LA Balsa 6, --- 30850 TOTANA ---
--- CIF G30070569 --
--- TLF: 968 420.524 --- FAX 968 423.654 ---
--- crtotana@trasvasetajosegura.org

**JERONIMO CANOVAS MARTINEZ, con D.N.I. 23214480, como
Secretario General de la Comunidad de Regantes Aguas Conjuntas
Trasvase Tajo-Segura de Totana.**

CERTIFICO

Que en Junta General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes,
celebrada el día 11 de Marzo de 2012, en el punto nº 6 del Orden del Día, fue
elegido Presidente de la Comunidad D. JUAN PAGAN SANCHEZ con DNI
74.430.891-Q y por un periodo de cuatro (4) años.

Que a fecha de la presente continúa vigente en el cargo.

Lo que certifico con el Vº.Bº. del Sr. Presidente en la ciudad de TOTANA
a veinte y ocho de noviembre de dos mil trece.

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE
FDO/ Juan Pagán Sánchez

EL SECRETARIO